

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual** N°
110013103-021-2017-00235-00.

(Cuaderno 7)

El JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ –SECCIÓN TERCERA, con auto del (5) de abril de los corrientes, dispuso la devolución del proceso de la referencia, para que esta sede judicial continuara conociéndolo, por las razones expuestas en las consideraciones de dicho proveído.

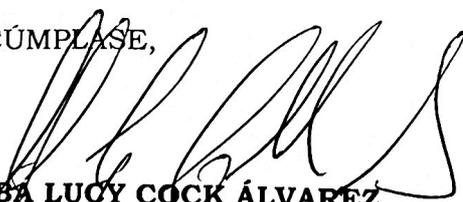
Encuentra esta judicatura que a folio 355 del cuaderno principal, se encuentra el oficio N° 3123 de 17 de julio de 2019, en el que se indicó que el expediente está compuesto por seis (6) cuadernos, de los cuales solamente fue devuelto uno de estos, siendo el principal, mientras que el otro cuaderno contiene las actuaciones del Juzgado Administrativo.

Por lo anterior, se DISPONE:

1. **NO AVOCAR** EL CONOCIMIENTO del presente asunto hasta tanto el JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ –SECCIÓN TERCERA, remita en su totalidad el proceso de la referencia.

2. Comuníquesele al JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ –SECCIÓN TERCERA, para que remita los cuadernos faltantes y que hacen parte del presente asunto, teniendo en cuenta para ello el oficio N° 3123 de 17 de julio de 2019. Oficiése y remítase copia del oficio en comento y de esta providencia por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 110013103-021-2017-00235-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO